UNA PSICÓLOGA EN CUIDADOS PALIATIVOS

Quiero compartiles cómo trabajo

AUTONOMIA

Qué es?

Cualidad inherente a la persona, que les permite

- Elegir
- Actuar
- Expresarse de forma razonada en función de sus propios sistemas de valores, pensamientos y deseos

Respetar la autonomía del paciente implica conocer como vive la enfermedad, es decir, como vive su vida. Se introducen datos subjetivos que solo podremos comprender desde la empatía. En la toma de decisiones, el paciente geriátrico ha de ser respetado en su autonomía como persona y le hemos de ayudar a tomar decisiones además de aplicar la técnica con pericia.

El respeto a la autonomía real de la persona enferma es un ejercicio dinámico y constante.

IMPLICA POR PARTE DEL PACIENTE

- Conocimiento
- Comprensión
- Ausencia de coacción interna o externa

POR PARTE DE LOS PROFESIONALES

- Dar la información adecuada
- Conocimiento de las capacidades cognitivas del paciente
- Entendimiento del proyecto existencial del mismo

La imposibilidad de ejercer el derecho de decidir sobre la propia vida significa no poder decidir, dónde vivir, con quién vivir, cómo vestirse, qué comer, a dónde salir, cómo administrar el dinero, planificar el futuro, hablar sobre lo que se desea y llevarlo a cabo. Es decir, que no decidir sobre la propia vida implica no ejercer los derechos humanos fundamentales: el derecho a la vida, a la libertad, el derecho a la libertad de expresión y de pensamiento, el derecho a la privacidad, a la sexualidad, a la educación.

VOLUNTADES ANTICIPADAS

REPRESENTAN UN MEDIO QUE EXPRESA LAS OPCIONES E INSTRUCCIONES QUE DEBEN RESPETARSE EN LA ASISTENCIA SANITARIA QUE RECIBIRA CUANDO SE PRODUZCANCIRCUNSTANCIAS CLINICAS QUE NO LE PERMITAN EXPRESAR SU VOLUNTAD

Consentimiento Informado

es un instrumento al servicio de la toma de decisiones. Implica un proceso y un substrato. El primero se trata en la relación clínica, en el diálogo del médico con el enfermo. El segundo es un documento que culmina el proceso de información en el que quedan plasmadas las decisiones compartidas.

El objetivo es respetar los derechos de las personas enfermas y asegurar una información adecuada.
Los elementos que han de observarse en la elaboración del CI son los expresados en la toma de decisiones: Competencia, información adecuada y voluntariedad.

MARCO LEGAL

Constitución Nacional (art 19), dignidad humana , autonomía y derecho a la privacidad

LEY 26529 SOBRE DERECHOS DELPACIENTE

CONSENTIMIENTO INFORMADO: TODA PERSONA CAPAZ MAYOR DE EDAD PUEDE DISPONER DE DIRECTIVAS ANTICIPADAS SOBRE SU SALUD, PUDIENDO CONSENTIR O RECHAZAR DETERMINADOS TRATAMIENTOS MEDICOS , PREVENTIVOS O PALIATIVOSY DESICIONES RELATIVAS A SU SALUD.

LEY DE MUERTE DIGNA RIO NEGRO

HLEY 4263 Y LEY 4264

VOLUNTADES ANTICIPADAS

MUERTE DIGNA

EN NINGUNA LEY SE AVALA LA EUTANASIA NI SUICIDIO ASISTIDO

Decisiones al final de la vida

Fragilidad

MUCHAS GRACIAS!